

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 153

CONTENIDO: Decreto N° 1614. Prórroga plazo para efectuar consultas y/o presentaciones respecto de la Evaluación de Impacto Ambiental para la construcción y Ampliación de Establecimientos Escolares en los predios ubicados frente a las calle Av. Blanco Encalada 2250 (Cir. VI - Secc. I - Fracción II - Parcela 3a) y Reclus 2250 (Cir. VI - Secc. G - Fracción II - Parcela 3a) de la ciudad de Boulogne. Las mismas podrán efectuarse en la Sede de la Municipaidad de San Isidro. Av. Centenario N° 77 piso 5to. De 8 a 14hs.

Publicado el 03-08-2004

Ref.: Expte. Nro. 5312-A-2004.-

SAN ISIDRO, 27 de julio de 2004

DECRETO NUMERO: 1614

VISTO el presente cuerpo instrumental y la publicación en el Boletín Oficial obrante a fs.132 del legajo; y

Considerando:

QUE, la ley 11.723 no establece plazo para que los interesados realicen las consultas y/u observaciones a que hace referencia el artículo 17 del mentado cuerpo normativo;

QUE, tampoco las Ordenanzas 7674 y 7709, han solucionado el referido vacío legal;

QUE, en tal sentido, resulta necesario establecer un plazo perentorio para las consultas y observaciones respecto de la evaluación de impacto ambiental efectuada en el presente legajo, publicada con fecha 5 de mayo del corriente año mediante Edición Extra Nro. 128 del Boletín Oficial Municipal;

QUE, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y compartiendo este Departamento Ejecutivo el plazo propuesto por la Subsecretaría de Registros Urbanos, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1ro.- ESTABLECESE, como término de vencimiento del periodo para que los ***** interesados consulten y/o formulen observaciones respecto de la evaluación de impacto ambiental presentada por la ASOCIACION ESCOLAR GOETHE en este expediente, el plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Decreto en el Boletín oficial Municipal.

ARTICULO 2do.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

<p>Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel</p>
